GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
|---------------------|-------------------|
| RIO GALLEGOS | CUENTA Nº 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVI - Nº 3406

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 20 de Noviembre de 2001.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1906

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2001.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 565.393/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que dió origen al Decreto Nº 1810 de fecha 06 de Setiembre de 2001, mediante el cual se asignó una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600,00) para solventar los gastos de traslado, honorarios, estadías, publicidad, propaganda, audio e iluminación que demande la presentación del reconocido músico Litto NEBBIA, en las Localidades de: Pico Truncado, Puerto Deseado, Puerto San Julián, Río Turbio, Río Gallegos y El Calafate;

Que a fojas 16. la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, solicita que se modifique el mencionado Instrumento Legal, donde dice: "...Pico Truncado, Puerto Deseado, Puerto San Julián, Río Turbio, Río Gallegos y El Calafate..." deberá leerse: "...Pico Truncado, Puerto Deseado, Río Turbio y Río Gallegos...";

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto Nº 1810 de fecha 06 de Setiembre de 2001, donde dice: "...Pico Truncado, Puerto Deseado, Puerto San Julián, Río Turbio, Río Gallegos y El Calafate..." deberá leerse: "...Pico Truncado, Puerto Deseado, Río Turbio y Río Gallegos...", de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arq.º Julio Miguel De Vido

DECRETO Nº 1907

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2001.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 565.477/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia Reincorporar a sus tareas habituales y permanentes, como agente de

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER Gobernador Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO Ministro de Gobierno C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS Ministro de Economía y Obras Públicas Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER Ministro de Asuntos Sociales Lie. LUIS RICARDO PALACIO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Prof. SILVIA ESTEBAN Presidente del Consejo Provincial de Educación Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA Fiscal de Estado

Planta Permanente - Categoría: 16 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, a la señora Mirta Susana LANESAN, a partir del día 1º de Agosto del 2001, por haber desaparecido las causales que motivaron el otorgamiento del beneficio de la Jubilación por Invalidez, conforme lo establecido por el Artículo 62º de la Ley Nº 1782 y su modificatoria Ley Nº 2060, mediante Decreto Nº 448/95;

Que mediante Nota Nº 1036, la Caja de Previsión Social comunica que a través del Acuerdo 1082 de fecha 22 de Agosto del año 2001, se declara extinguido el beneficio de Jubilación por Invalidez, otorgado oportunamente a la mencionada agente, conforme lo determina el Artículo 68° de la Ley Nº 1782 y su modificatoria Ley Nº 2060;

Que a los efectos de la regularización del trámite, se hace necesaria la confección del Instrumento Legal correspondiente;

Por ello y atento al Dictamen Nº 310/01, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 09;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA;

Artículo 1°.- REINCORPORAR a partir del día 1° de Agosto del año 2001, como agente de Planta Permanente - Categoría: 16 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, a la señora Mirta Susana LANESAN (D.N.I. Nº 14.880.210), por haber desaparecido las causales que motivaron el otorgamiento del beneficio de Jubilación por Invalidez, mediante Decreto N° 448/95, conforme lo establecido en el Artículo 68° de la Ley N° 1782, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arq.º Julio Miguel De Vido

DECRETO Nº 1914

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2001.-

·VISTO

El Expediente GOB-Nº 104.723/01; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la ratificación de la Solicitud de Servicio Red Privada Virtual que incluye el Plan de Beneficios de Telefónica a implementar en el ámbito de los distintos Organismos del Estado Provincial, en sus tres poderes, suscripto oportunamente por el Ministro Secretario General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo PALACIO;

Que esta nueva modalidad en el sistema telefónico, no sólo agilizará las comunicaciones sino que se logrará una reducción aproximada del cincuenta por ciento (50%) sobre los montos que son erogados en la actualidad:

Que en consecuencia nada obsta para el dictado del presente:

Por ello y atento a la Nota S.L. y T.GOB-Nº 1470-01, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFICASE, en todas sus partes la Solicitud de Servicio Red Privada Virtual que incluye el Plan de Beneficios de Telefónica a implementar en el ámbito de los distintos Organismos del Estado Provincial suscripto oportunamente por el Ministro Secretario General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo PALACIO, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación:-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lie. Luis Ricardo Palacio

DECRETO Nº 1915

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2001.-

ISTO:

El Expediente GOB-Nº 104.757/01; y CONSIDERANDO:

Que el mismo dió origen al Decreto Nº 1506 de fecha 12 de Julio del corriente año, mediante el cual se le otorgó un subsidio al señor Raúl A. PONCE de nuestra ciudad capital, para el pago de cuotas atrasadas de alquiler de la vivienda que habita;

Que el destino del mencionado subsidio fue modificado debido a la difícil situación económica por la que esta atravesando;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del pertinente Instrumento Legal, modificando, en su parte pertinente el Decreto Nº 1506/01;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.-MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto Nº 1506 de fecha 12 de Julio del corriente año, a donde dice: "...para solventar las cuotas atrasadas del alquiler de la vivienda que habita, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa...", deberá decir: "...para cubrir diversos gastos a raíz de la difícil situación económica por la que atraviesa...", de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Pase a Gobernación (Dirección General de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO Nº 1932

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001.

VISTO

El Expediente JP-Nº 761.259/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del mismo la Jefatura de Policía tramita el reconocimiento del importe correspondiente al "Adicional por Título Habilitante", a favor de la Profesora, Teresita del Valle LUCERO, en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.205,88);

Que se hace necesario RECONOCER Y APRO-PIAR al presente ejercicio financiero, por corresponder a remuneraciones de ejercicio financiero vencido, no percibida durante el período comprendido entre el día 01 de Abril del 1.997, y hasta el día 31 de Diciembre del 2.000;

Que realizada la verificación pertinente, surge que el título universitario al que se hace mención fue presentado en tiempo y en forma, habiendo quedado glosado involuntariamente al expediente de ingreso a la Institución:

Que a fojas 71, la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía, suministra la imputación presupuestaria correspondiente, siendo verificado por Contaduría General de la Provincia a fojas 78;

Por ello y atento al Dictamen Nº 319/01, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 83;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.205,88), correspondientes al "Adicional por Título Habilitante", no percibidas durante el período comprendido entre el día 1 de Abril de 1.997 y hasta el 31 de Diciembre del 2.000, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTASE el presente gasto al ANEXO: 4 Ministerio de Gobierno - ITEM: 8 Policía Provincial - CARACTER: 0 Administración Central - FINALIDAD: 2 Seguridad - FUNCION: 10 Policía Provincial - CARACTER: 0 Administración Central - FINALIDAD: 2 Seguridad - FUNCION: 10 Policía Interior - SECCION: 1 Erogaciones Corrientes - SECTOR: 1 Operación - PARTIDA PRINCIPAL: 1 Personal - PARTIDA PARCIAL: 10 Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL:

10 - 41 Remuneración

\$ 1.978,37.-

<u>227,51.-</u>

TOTAL

2.205,88.-

Artículo 3°.- ABONESE, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la Profesora Teresita del Valle LUCERO la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTISIETE (\$ 1.622,27).

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Arqº. Julio Miguel De Vido

DECRETO Nº 1934

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001.-

VISTO:

El Expediente CPE-Nº 696.752/00, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia Reconocer y Apropiar al presente Ejercicio la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 547,86) a favor del señor Gabriel Hernán PIZZO, quien se desempeña como preceptor en el Colegio Secundario Provincial N° 23 de la ciudad de Río Gallegos, en concepto de liquidación del Adicional por Título por los meses de Diciembre de 1997 a Abril de 1998 más Sueldo Anual Complementario proporcional, en virtud de haberse omitido dicho pago;

Que a fojas 27, obra planilla de Cálculo practicada por el Departamento Sueldos y Ajustes de la Contaduría General de la Provincia:

Que corresponde abonar al citado agente la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 402,92);

Que obra Providencia Nº 665/01 de la Dirección de Liquidaciones de Sueldos, informando que el título que se debe reconocer tiene carácter de Supletorio, conforme lo establece el Decreto Provincial Nº 1884/89;

Que a fojas 29, la Dirección de Contabilidad Presupuestaria ha suministrado la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello y atento al Dictamen AESL y T-N° 077/00, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 42;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente, la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 547,86) en concepto de liquidación del Adicional por Título Supletorio correspondiente a los meses de Diciembre de 1997 a Abril del año 1998 más Sueldo Anual Complementario proporcional a favor del señor Gabriel Hernán PIZZO (D.N.I. N° 23.992.849) dependiente del Colegio Secundario Provincial N° 23 de la ciudad de Río Gallegos, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- ABONAR la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 402,92) al señor Gabriel Hernán PIZZO (D.N.I. N° 23.992.849), en concepto de Adicional por Título Supletorio conforme al Decreto N° 1884/89.

Artículo 3°.- DEJAR ESTABLECIDO, que el gasto que asciende a la suma de PESOS QUINIEN-TOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$547,86), será afectado con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza Polimodal - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Media y Técnica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Docente, del Ejercicio

2001.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Consejo Provincial de Educación, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Arqº. Julio Miguel De Vido

DECRETO Nº 1935

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001.-

VISTO

El Expediente MEOP-N° 415.769/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita el reconocimiento y pago de facturas al cobro del año 2000, presentadas por el Hospital Regional de Río Gallegos por las prestaciones médicas por Accidente de Trabajo efectuadas a varias agentes dependientes de distintas áreas de ese Departamento de Estado;

Que la Dirección General de Administración ha suministrado la imputación con la que se atenderá el gasto que asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 2.219,13), debiéndose apropiar el mismo al presente ejercicio y en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 19° y 20° de la Ley N° 720;

Que a fojas 103, obra Disposición Nº 014/01 de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera del Ministerio de Economía y Obras Públicas y su correspondiente Libramiento de Pago Nº 257/01, mediante la cual se aprueba y reconoce al nosocomio mencionado precedentemente el pago de la suma consignada, debiéndose ratificar la misma;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 254/01, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 107;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- APROBAR Y APROPIAR, al presente Ejercicio, la liquidación correspondiente al reconocimiento de pago de prestaciones médicas por Accidente de Trabajo, efectuadas a variós agentes dependientes del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 2º.- Por Dirección General de Administración se procederá a abonar al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 2.219,13), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2001.

Artículo 4°.- RATIFICAR, en todos sus términos, la Disposición N° 014/01 emitida por la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección General de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1891

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2001. Expediente GOB-N° 104.892/01.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del Club Hípico Koluel Kayke, en la persona de su Presidente, don Raúl Isidoro MARRIONES (D.N.I. Nº 12.626.776) de Koluel Kayke, para el pago del Festival Hípico que se realizó en las Fiestas Patrias del 25 de Mayo y para la terminación de dicho Club (cerramiento del predio y construcción de la caseta para el photo chart).

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes/Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para el Club Hípico Koluel Kayke, en la persona de su Presidente, don Raúl Isidoro MA-RRIONES (D.N.I. Nº 12.626.776) de Koluel Kayke, del Ejercicio 2001.

DECRETO Nº 1892

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2001.-Expediente GOB-N° 104.895/01.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a favor de la Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado, en la persona del Presidente don Jorge Eduardo MASCHERONI de Río Gallegos, para cancelar la factura contraída con la Empresa Telefónica Argentina, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado, en la persona del Presidente don Jorge Eduardo MASCHERONI de Río Gallegos, del Ejercicio 2001.

DECRETO Nº 1893

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2001.-Expediente MSGG-Nº 394.539/01.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Octubre del año 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, del agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, don Héctor Ricardo VELASQUEZ (Clase 1955 - D.N.I. Nº 10.503.180), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, a los efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO Nº 1894

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2001. Expediente GOB-N° 104.893/01.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la Comisión Organizadora de la "XIV" Edición del Festival Nacional de Teatro Juvenil", en la persona

del Coordinador General don Andrés MACHIA-VELLO de Pico Truncado, para solventar el gasto que ocasionará el evento, en alojamientos, comidas y aranceles del Jurado, quienes clasificarán las obras y dictarán cursos y talleres destinados a Directores, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación -CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes -PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la Comisión Organizadora de la "XIVº Edición del Festival Nacional de Teatro Juvenil", en la persona del Coordinador General don Andrés MA-CHIAVELLO de Pico Truncado, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1895

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2001.-Expediente GOB-N° 104.890/01.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a favor del señor Angel Francisco CABALLERO (D.N.l. Nº 26.600.054) domiciliado en Cantarutti Nº 184, de nuestra ciudad capital, para solventar el pago de distintas deudas.

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para el señor Angel Francisco CABALLERO (D.N.I. № 26.600.054) de Río Gallegos, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1896

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2001.-Expediente MAS-N° 229.924/01.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Setiembre de 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial y al cargo de Directora General de Tesorería de la Dirección Provincial de Administración, designada en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831 y bajo Decreto Nº 146/99, de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo Categoría 21, doña Diana Alicia MASS (D.N.I. Nº 11.502.504), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DECRETO Nº 1897

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2001.-Expediente MEOP-N° 402.192/01.-

ACEPTASE, a partir del día 11 de Septiembre del año 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señora Dora Beatríz QUENEGO (D.N.I. Nº 10.789.667) dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Despacho, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DECRETO Nº 1898

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2001.-Expediente MAS-N° 229.956/01.- ACEPTASE, a partir del día 1º de Octubre del año 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 17 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora María Hortencia BURGOS MANSILLA (L.C. Nº 5.332.572), con prestación de servicios en el Comedor Escolar de la Escuela de Capacitación Laboral Nº 2, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Serv. Sociales Comunitarios, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DECRETO Nº 1899

. RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2001.-Expediente MAS-N° 223.122/01.-

RECONOCESE Y APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y ABONESE, el importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CONSETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$343,79) en concepto de quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria del año 2000, a favor de la ex agente Silvia Alejandra JENSEN (D.N.I. Nº 18.063.663) atento a la Rescinción de Contrato, a partir del 2 de Julio del 2001, mediante Decreto Nº 1547/01, quien revistaba en Planta Contratada - Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.

AFECTASE, el monto total citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente. del Ejercicio 2001.

DECRETO Nº 1900

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2001.-Expediente MEOP-N° 402.193/01.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Octubre del año 2001. la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por el agente José René CARCAMO (Clase 1940 - D.N.I. Nº 10.503.331) Personal de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos, para los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

AGRADECENSE los servicios prestados en el cumplimiento de sus funciones.-

DECRETO Nº 1901

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2001.-Expediente MEOP-N° 402,183/01.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Octubre de 2001, la renuncia al cargo de Directora de Gestión y Promoción Turística, dependiente de la Subsecretaría de Turismo, en el ámbito de la Casa de Santa Cruz, presentada por la Licenciada Lorena Virginia PRIETO (D.N.I. N°20.891.192) quien fuera designada mediante Decreto N° 1431/98, dentro de los alcances del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO Nº 1902

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2001.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 15 de Setiembre del año 2001, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de Gobierno.

DECRETO Nº 1903

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2001.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día

15 de Setiembre del año 2001, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO .-

DECRETO Nº 1905

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2001. Expediente MAS-Nº 229,548/01.

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Miriam del Cármen ESTEFO (L.C. Nº 6.726.345) pura cumplir funciones como Administrativa en dependencias del Nível Central del Ministerio de Asuntos Sociales, entre las fechas 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley Nº 813 y modificado por la Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71.-

DEJASE ESTABLECIDO, que se procederá a retener de los haberes que deba pereibir la contratada. el monto total de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario por Decreto Nº 326/94, al que se le aplicaron los intereses establecidos en el Artículo 5º del Decreto N° 2070/93, en tantas cuotas mensuales y consecutivas como resulten de afectar la totalidad del haber líquido. con exclusión de los rubros correspondientes a salario familiar, afectándose hasta un veinte por ciento (20%) de la totalidad del haber a percibir, debiendo la Contaduría General de la Provincia efectuar el control contable, en virtud que lo expuesto encuentra su fundamento jurídico en la Ley Nº 2193 y Decreto Nº 2070/93

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PE-SOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON TREIN-TAYTRES CENTAVOS (\$3.036,33) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio. del Presupuesto 2001,-

DECRETO Nº 1908

RIO GALLEGOS 18 de Setiembre de 2001.-Expediente JP-Nº 6030 "R"/01.-

DECLARASE CESANTE, a partir del día de la fecha, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su transgresión a los Artículos 9º con los agravantes del Artículo 41° - Inciso 1), 2) y 3) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, y por la aplicación de los Artículos 10°, 20° - Incisos 4) y 34º del citado texto legal en concordancia con los Artículos 47° - Inciso d) de la Ley Nº 746 para el Personal Policial, al Agente de Policía Christian Eduardo FLORES (Clase 1977 - D.N.I. Nº 25.026.503). con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad -FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRIN-CIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1909

RIO GALLEGOS. 19 de Setiembre de 2001.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 19 de Setiembre del año 2001, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Sergio Edgardo ACEVE-

DECRETO Nº 1910

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2001,-Expediente GOB-Nº 104.903/01.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) a favor del Centro de Jubilados y Pensionados de Río Turbio conjuntamente con la Comisión MATRIA (Comisión Madre y Patria) de la mencionada localidad, en la persona de Fermín VILLALOBOS, sito en Avenida Mineros S/Nº en representación del Centro y por la Comisión su Presidenta Mireya RIVERA, para organizar la "II FERIA DE LAS NACIONES" que se realizará los días 5, 6 y 7 de Octubre de 2001, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación -CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes -PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Subsidio para el Centro de Jubilados y Pensionados de Río Turbio en la persona del señor Fermín VILLALOBOS y a la Comisión MATRIA, en la persona de su Presidenta señora Mireya RIVERA de la mencionada Localidad, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1911

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2001.-Expediente GOB-Nº 104.907/01,-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a favor de la Comisión de la Escuela de Gimnasia Artística de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente. don Jesús BRAVO domiciliado en el Barrio Municipal-Casa S/N°, para solventar los gastos que les ocasionará la estadía en la ciudad de Buenos Aires de las alumnas de la Institución que participarán en el "Torneo Nacional de Gimnasia" durante el presente mes, con cargo a rendir cuenta documentada de su

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación -CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes -PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros -Subsidio a favor de la Comisión de la Escuela de Gimnasia Artística de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente, don Jesús BRAVO domiciliado en el Barrio Municipal - Casa S/Nº, del Ejercicio 2001,-

DECRETO Nº 1912

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2001,-Expediente GOB-Nº 104.904/01.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Comisión del Automóvil Club Río Gallegos, en la persona de su Presidente, señor Julio BELTRAN, para solventar los gastos que les ocasionará la concreción del Acto Inaugural del Autódromo "Ciudad del Centenario", el que se llevará a cabo el día 30 de Setiembre del año 2001, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación -CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes-PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Subsidio a favor de la Comisión del Automóvil Club Río Gallegos, en la persona de su Presidente, señor Julio BELTRAN, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1913

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2001,-Expediente CSC-Nº 150,849-01.-

RESCINDASE, à partir del día 17 de Septiembre de 2001 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la señorita Carolina Ida GORCHS (D.N.I. № 25.026.387) equivalente a una (1) Categoría 17, para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaria General de la Gobernación -ITEM: Ministerio, en razón de la renuncia presentada por la citada.-

DECRETO Nº 1916

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001,-Expediente JP-N° 761.942/01.-

DASE DE BAJA, a partir del día 04 de Setiembre del año 2001, a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Inspector Eduardo Victoriano TARET", doña Adriana Laura GOMEZ (D.N.L.N°27,494,461), conforme solicitud presentada a fojas 01. con situación de revista en el ANEXO. Ministerio de Gobierno -ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUN-CION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRIN-CIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1917

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001,-Expediente MG-N° 565.565/01.

ACEPTASE Y AGRADECESE, la donación efectuada por la Artista Plástica Mónica ALVARADO (D.N.I. Nº 18.507.685) de una Obra de Arte titulada: "Esencias de una Isla", realizada con técnica: acrílico. en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

INCORPORASE, al Patrimonio del Ministerio de Gobierno la Obra mencionada en el Artículo anterior.-

DECRETO Nº 1918

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001,-Expediente JP-Nº 752.106/97.-

RECONOCER, APROPIAR y ABONAR a favor de los ex Agentes de Policía que se detallan, las sumas reclamadas por los concep os y períodos que en cada

caso se indica: Elda Marta CALIVA: Una (1) Asignación Preescolar Jardín de 4 años Períodos 1º de Mayo de 1996 al-12 de Septiembre de 1996 48.00.-Una (1) Asignación por Escolaridad Primaria Períodos 1º de Mayo de 1996 al 12 de Septiembre de 1996 48,00.-Patricia Marcela RUIZ: Una (1) Asignación Precscolar Jardín de 4 años Períodos 1º de Mayo de 1996 al 12 de Septiembre de 1996 48.00. Cinco (5) Asignaciones por Escolaridad Primaria Períodos 1º de Mayo de 1996 al 12 de Septiembre de 1996 240,00.-

Graciela Gloria VELASQUEZ Dos (2) Asignaciones por Hijo

Períodos Iº de Mayo de 1996 al 12 de Septiembre de 1996 Dos (2) Asignaciones por Escolaridad Primaria

Períodos 1º de Mayo de 1996.al 12 de Septiembre de 1996 96,00.-

.640,00.-

José Armindo ALTAMIRANO:

Proporcional Sueldo Anual Complementario Primer Semestre/96 por: Períodos 1º de Abril de 1996 al 16

de Mayo de 1996 \$ 100,37.Más Contribuciones Patronales
C.P.S. y C.S.S. \$ 24.09 \$ 124,46.Premio por Presentismo
Período 1º de Abril de 1996 al 16

de Mayo de 1996 \$ 150,00.-Una (1) Asignación por Cónyuge Período 1º de Abril de 1996 al 16 de Mayo de 1996 \$ 120,00.-

Cuatro (4) Asignaciones por Hijo Períodos 1º de Abril de 1996 al 16 de Mayo de 1996

16 de Mayo de 1996 \$ 640,00.-Dos (2) Asignaciones por Familia Numerosa Períodos 1º de Abril de 1996 al 16 de Mayo de 1996 \$ 48,00.-Una (1) Asignación Preescolar Nivel 4 años Períodos 1º de Abril de 1996 al 16

de Mayo de 1996 \$ 24,00.Dos (2) Asignaciones por Escolaridad Primaria
Períodos 1º de Abril de 1996 al 16
de Mayo de 1996 \$ 48.00.-

IMPUTESE PREVENTIVAMENTE la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.274,46) al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Permanente -40- Asignaciones Familiares - PARTIDAS SUBPARCIALES: se detallan a continuación:

| 10-51 Remuneraciones | \$ 100,37,- |
|-------------------------------|----------------|
| 10-52 Adicionales | \$ 150,00 |
| 10-53 Contribuciones | \$ 24.09 |
| 40-50 Asignaciones Familiares | |
| Personal de Seguridad | \$ 2.000,00 |
| TOTAL | \$ 2.274.46 |
| del Ejercicio 2001 | |

DECRETO Nº 1919

RIO GALLEGOS. 20 de Setiembre de 2001.-Expediente GOB-N° 104.921/01.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500), a favor de la Asociación Mutual Educadores de Santa Cruz (A.M.E.S.C.) de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, don Enrique VULICH, para solventar los haberes del personal, a raíz de la difícil situación económica que atraviesa la mencionada entidad, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de A.M.E.S.C. de Río Gallegos, en la persona de su Presidente, don Enrique VULICH, del Ejercicio 2001.

DECRETO Nº 1920

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001,-Expediente GOB-Nº 104.919/01,-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) a favor de la Comisión de Padres de los 9nos. Años de la E.G.B. № 55 en la persona de Zoraida O. GALLARDO (D.N.I. № 14.656.947) de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos por viaje de estudios, como así también la realización de una cena para los alumnos de dicho establecimiento, concargo a rendir cuenta documentada de su inversión. Por la Dirección General de Administración de

Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes-PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Comisión de Padres de los 9nos. Años de la E.G.B. Nº 55 en la persona de la señora Zoraida O. GALLARDO de Río Gallegos, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1921

RIO GALLEGOS. 20 de Setiembre de 2001.-Expediente GOB-N° 104.920/01.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a favor de los señores Rubén FENSEL (D.N.I. N° 25.602.050) y Samantha PERAGGINI (D.N.I. N° 23.872.257) de nuestra ciudad capital, para solventar gastos de acompañante por derivación a la ciudad de Buenos Aires para tratamiento quirúrgico de su hija, quien padece una malformación vascular en la cara, por la difícil situación económica que atraviesan.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de los señores Rubén FENSEL y Samantha PERAGGINI de Río Gallegos, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1922

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001.-Expediente GOB-Nº 104.922/01.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a favor de la Comisión de Padres Pro-Viaje O.B.A., en la persona de la señora Norma CORFIELD (D.N.1. Nº 16.431.348) domiciliada en Patagonia Argentina Nº 137 de la Localidad de Los Antiguos, para los alumnos que representarán a la Provincia y a la Patagonia en las Olimpíadas Nacionales de Biología, solventando los gastos de alojamiento, comida y transporte en la ciudad de Córdoba, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación -CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Comisión de Padres Pro-Viaje O.B.A., en la persona de la señora Norma CORFIELD (D.N.I. Nº 16.431.348) de la Localidad de Los Antiguos, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1923

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001.-Expediente GOB-N° 104.913/01.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS ellos se encuenti UN MIL (\$ 1.000) a favor de la señora Viviana del Valle BESSONE (D.N.I. Nº 16.680.499) con psoriasis-forme.

domicilio en el Barrio 499- Casa 033, de nuestra ciudad capital, para solventar diversos gastos, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidió para la señora Viviana del Vallé BESSONE (D.N.I. Nº 16.680.499) de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1924

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001.-Expediente GOB-Nº 104.917/01.- . . !

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor del señor Joaquín Luis GUTIERREZ (L.E. Nº 8.172.235) domiciliado en el Bº P.V. 1º Casa Nº 5 de la localidad de Pico Truncado, para sobrellevar la difícil situación económica que atraviesa, a raíz de la entermedad que padece su esposa.

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Joaquín Luís GUTIERREZ, de la localidad de Pico Truncado del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1925

RIÓ GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001,-Expediente GOB-N° 104.915/01,-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800.00) afavor del señor Patricio FABRES (D.N.I. Nº 13.910.773) con domicilio en Lucho Fernández 481, de nuestra ciudad capital, para solventar diversos gastos, a raíz de la difícil situación económica por la que atraviesa.

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo af ANEXO: Gobernación - ITÉM! Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para el señor Patricio FABRES (D.N.I. Nº 13.910.773) de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1926

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001.-Expediente GOB-N° 104.914/01.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) a favor de la señora Marcela Alejandra NAVARRO (D.N.I. Nº 17.734.092) de nuestra ciudad capital, para solventar el tratamiento ambulatorio de sus hijos, sugeridos por Profesionales de Capital Federal, siendo que uno de ellos se encuentra más afectada por que sufre de Anorexia y trastornos sicóticos, además padece psoriasis-forme.

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la señora Marcela Alejandra NAVARRO (D.N.I. Nº 17.734.092) de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2001.-

DECRETO № 1927

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001,-Expediente GOB-Nº 104,923/01,-

OTORGASE un subsidió por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor del señor José Manuel AÝAN (D.N.J. Nº 17.281,126) de nuestra ciudad capital, a raíz de la difícil situación económica que atraviesa.

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a fayor del señor José Manuel AYAN de Río Gallegos, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1928

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001.-Expediente GOB-Nº [04.9[8/0].-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO (\$ 504) a favor de la señora Marcela CABRERA (D.N.I. Nº 23.204.572) de nuestra ciudad capital, para la adquisición de I (un) pasaje ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires, a raíz de la cirugía de corazón a là cual se debe someter su hijo de un año de edad, y en virtud de no poder hacer frente a dicho gasto por la difícil situación económica que atraviesa.

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes-PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Marcela CABRERA de Río Gallegos, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1929

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001.-Expediente GOB-Nº 104,916/01.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de los Alumnos de 5º Año del Colegio Secundario Provincial Nº 15 de la localidad de Los Antiguos, en la persona del Profesor Ernesto ANDRADA. (D.N.I. Nº 18.495.553) para cubrir parte de los compromisos contraídos para la realización del viaje de egresados, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al

ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para los Alumnos de 5º Año del Colegio Secundario Provincial Nº 15 de la localidad de Los Antiguos. en la persona del Profesor Ernesto ANDRADA, (D.N.I. Nº 18,495.553), del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1930

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001.-Expediente JP-N° 761.930/01.-

DASE DE BAJA, a partir del día 03 de Setiembre del año 2001, a la Cadete de Segundo Año de la Escuela de Policía "Inspector Eduardo Victoriano TARET", doña Rosa Graciela RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 24.640.280), conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes, SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1931

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001.-Expediente JP-N° 761.929/01.-

DASE DE BAJA, a partir del día 31 de Agosto del año 2001, a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Inspector Eduardo Victoriano TARET", doña Gisela Andrea MARINO (D.N.I. Nº 29.109.242), conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - l'TEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2001.

DECRETO Nº 1933

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001.-Expediente JP-Nº 761.943/0}.-

DASE DE BAJA, a partir del día 04 de Setiembre del año 2001, a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Inspector Eduardo Victoriano TARET", doña Viviana del Valle CONTRERA (D.N.I. Nº 25.533.617), conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1936

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2001.-

ENCARGASE, a partir del día 20 de Setiembre del año 2001, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo PALACIO.-

DECRETO Nº 1937

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2001.-

resoreria General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo

de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de Gobierno.

DECRETO Nº 1938

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2001,-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 22 de Setiembre del cho 2001, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO.

DECRETO Nº 1939

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2001,-

ENCARGASE, a partir del día 24 de Septiembre del año 2001, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo PALACIO,-

DECRETO Nº 1940

RIO GALLEGOS, 25 de Seriembre de 2001.-Expediente MG-Nº 555.676/01.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPAR-TICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de las Comisiones de Fomento por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NO-VENTA (\$ 13.490.00), para hacer frente al pago de los Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de Septiembre del año 2001;

| - COM. DE FOMENTO HIPO- | | |
|-------------------------|---|-----------------|
| LITO YRIGOYEN | 8 | 4.600,00 |
| - COM. DE FOMENTO TRES | | |
| LAGOS | 5 | 2.890,00 |
| - COM. DE FOMENTO JARA- | | |
| MILLO . | 7 | <u>0.000,00</u> |

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, TRANSFIERASE a las Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO que de nande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apeyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y otros Entes Comunales del Ejercicio 2001.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaria de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 1941

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2001.-Expediente MG-Nº 565.672/01.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPAR-TICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de las Municipalidades, para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales correspondientes al mes de Septiembre del corriente año, por la suma de PESOS CIENTO ON-CE MIL (\$ 111.000).-

| (4 | | |
|---------------------------|----|-----------|
| - RIO TURBIO | .5 | 12.000.00 |
| - PUERTO SAN JUL.AN | 8 | 14.400,00 |
| - PUERTO DESEADO | \$ | 13.500,00 |
| - LAS HERAS | 5 | 11.900.00 |
| - 28 DE NOVIEMBRE | 5 | 9.000.00 |
| - CMTE. LUIS PIEDRA BUENA | \$ | 8.500,00 |
| - PUERTO SANTA CRUZ | S | 7.600,00 |
| | | |

- PERITO MORENO \$ 8.500,00 - GOBERNADOR GREGORES \$ 7.600,00 - EL CALAFATE \$ 10.800,00

- LOS ANTIGUOS \$ 7.200.00

\$111.000.00
Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, TRANSFIERASE a las Municipalidades

el Artículo anterior.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y otros Entes Comunales del Ejercicio 2001.-

y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 1942

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2001.-Expediente MG-Nº 565.671/01.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACIONDEL TESORO PROVINCIAL a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTI-DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 722.837,00). los que a continuación se detallan:

| · · | |
|----------------------------|------------------|
| - RIO TURBIO | \$ 42.600,00 |
| - PUERTO SAN JULIAN | \$ 41.400,00 |
| - PUERTO DESEADO | \$ 39.500,00 |
| - LAS HERAS | \$ 44.400,00 |
| - 28 DE NOVIEMBRE | \$ 86.600,00 |
| - CMTE. LUIS PIEDRA BUENA | \$ 79.000,00 |
| - PUERTO ŠANTA CRUZ | \$ 39.112,00 |
| - PERITO MORENO | \$ 70.400,00 |
| - GOBERNADOR GREGORES | \$ 59.600,00 |
| - EL CALAFATE | \$ 61.827.00 |
| - LOS ANTIGUOS | \$ 80.553,00 |
| - COM. DE FOMENTO HIPOLITO | |
| YRIGOYEN | \$ 14.400,00 |
| - COM. DE FOMENTO TRES LA- | |
| GOS | \$ 27,500,00 |
| - COM. DE FOMENTO JARAMI- | |
| LLO | \$ 35.945,00 |
| | \$ 722.837,00 |

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, **TRANSFIERASE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.

Entes Comunales, del Ejercicio 2001.DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 1943

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2001.-Expediente MG-N° 565.678/01.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), para

hacer frente a gastos que demanden situaciones sociales dependientes de la Secretaría de Promoción Comunitaria y Desarrollo Social.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, TRANSFIERASE a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo lo será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 1944

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2001.-Expediente MG-Nº 565.673/01.-

OTORGASE un APORTE NO REINTE-GRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 31.300,00) para hacer frente al pago de haberes correspondiente al mes de Septiembre del corriente año.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General. TRANSFIERASE a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1945

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2001 - Expediente MG-N° 565.674/01.-

OTORGASE un APORTE NO REINTE-GRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00) para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Septiembre del corriente año.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General. TRANSFIERASE a la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1946

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2001.-Expediente MG-N° 565.675/01.-

OTORGASE un APORTE NO REINTE-GRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kaike, por la suma de PESOS NUEVEMIL QUINIENTOS (\$9.500.00) para hacer frente al pago de haberes y gasto de funcionamiento correspondiente al mes de Septiembre del año 2001.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General. **TRANSFIERASE** a la Comisión de Fomento Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kaike, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1947

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2001.-Expediente MG-Nº 565.677/01.-

OTORGASE un APORTE NO REINTE-GRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.00) para hacer frente al pago de Aportes Patronales a la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Agosto del corriente año.-

Por Tesorería General de la Proxincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIERASE a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 1948

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2001.-Expediente MG-Nº 565.682/01.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPAR-TICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000.00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIERASE a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.
DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 1949

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2001.-Expediente MG-N° 565.680/01.- OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-CIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIEN-TOS (\$ 178.600,00).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.
DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

DECRETO Nº 1950

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2001.-Expediente MG-N° 565.679/01.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPAR-TICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Caleta Olivia, para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales correspondientes al mes de Septiembre del año 2001, por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 71,400,00),-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General. TRANSFIERASE a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 162 PROYECTO Nº 272/01 SANCIONADO 08-11-01

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Economía de la Nación, revea los recortes efectuados a los organismos encargados de llevar adelante la investigación científica básica en la Argentina, locual concurre sólo a aumentar la brecha tecnológica entre nuestro país y los países desarrollados, sumiéndonos inexorablemente en el subdesarrollo.-

Artículo 2º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Nacional estimule la instalación de centros de investigación básica en el territorio de nuestra Provincia, en virtud de que el desarrollo de las ciencias básicas es una de las inversiones con mayor rentabilidad a mediano plazo, generadora de empleo, con crecimiento y desarrollo socioeconómico.-

crecimiento y desarrollo socioeconómico.Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo
Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHIVESE -

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 8 DE NOVIEMBRE DE 2001.-RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 162/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados:
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 163 PROYECTO Nº 294/01 SANCIONADO 08-11-01

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V.E:

Artículo 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, arbitre los medios necesarios para incluiren el Plan Cuatrienal, la refacción y el acondicionamiento del ex edificio municipal de la localidad de Los Antiguos.- Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 8 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 163/2001.

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 164 PROYECTO Nº 296/01 SANCIONADO 08-11-01

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Cultura, convoque a la Comisión de Patrimonio Cultural, para que analice las características y fundamentos que sustentan declarar bien del Patrimonio Cultural Provincial a las instalaciones edificias que como testimonio histórico reflejan la actividad industrial de la caza de lobos marinos y ballenas en la costa del paraje denominado "LA LOBERIA", ubiçado 30 Kms. al norte de la ciudad de Caleta Olivia.Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial: dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 8 DE NOVIEMBRE DE 2001.-RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 164/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1º
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 165 PROYECTO Nº 297/01 SANCIONADO 08-11-01

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial las Terceras Jornadas de Urología Oncológica de la

Federación Argentina de Urología y la Segunda Jornada de Urología de la Sociedad Patagónica de Urología, eventos que se llevarán a cabo en la localidad de El Calafate los días I y 2 de Diciembre del corriente año, con la participación de conocidos profesionales en la especialidad.

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 8 DE NOVIEMBRE DE 2001,-RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 165/2001,-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1º
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 166 PROYECTO Nº 303/01 SANCIONADO 08-11-01

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE.

Artículo 1º.- SOLICITAR a la Dirección Nacional de Vialidad que proceda a la urgente reparación de los puentes ubicados en la Ruta Nacional Nº 3 sobre el Río Santa Cruz y sobre el Río Chico en esta Provincia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, AR-CHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 8 DE NOVIEMBRE DE 2001. RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 166/2001.

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1º
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados:
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 167 PROYECTO Nº 304/01 SANCIONADO 08-11-01

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz -- RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR su beneplácito por la muestra pictórica de la artista plástica Patricia Dosantos expuesta en el Centro Cu tural "Manuel Ravallo" realizada entre los días 22 de Septiembre al 10 de Octubre del corriente año e i nuestra ciudad capital.—Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo

Artículo 2".- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, AR-CHIVESE.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 8 DE NOVIEMBRE DE 2001.- RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 167/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA Vice Presidente 1º

E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY

Prosecretario Honorable Cáma a de Diputados

RESOLUCION Nº 168 PROYECTO Nº 305/01 SANCIONADO 08-11-01

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- DECLARAR el beneplácito por el

Curso de Violencia Familiar promovido por el **Grupo Proame Niñez - Piedra Buena**, dictado el pasado 5 de Octubre en la localidad homónima.-

Artículo 2°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 8 DE NOVIEMBRE DE 2001.-RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 168/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 169 PROYECTO Nº 336/01 SANCIONADO 08-11-01

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a las Entidades Financieras se reduzean, en igual porcentaje, las cuotas de aquellos beneficiarios de créditos a residentes de la Provincia de Santa Cruz, tanto de activos como de pasivos, que fueran alcanzados por el recorte salarial del trece por ciento estipulado según Ley N° 25.453 (Ley de Déficit Cero).-

Artículo 2".- REMITIR copia de la presente a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Cruz a fin de que adopten igual criterio, a los Poderes Legislativos de todas las provincias de la República Argentina y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial. dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIOGALLE-GOS; 8 DE NOVIEMBRE DE 2001.-RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 169/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 170 PROYECTO Nº 341-342-353/01 SANCIONADO 08-11-01

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- EXIGIR al Gobierno Nacional el inmediato cumplimiento de las disposiciones legales que establecen el envío de partidas por subsidio al gas, toda vez que lacitada omisión posibilitará la aplicación de exorbitantes tarifas, que generarán un irreparable perjuicio a las familias santacruceñas y de la Patagonia toda -

Artículo 2º.- CONVOCAR a las autoridades de los tres Poderes del Estado Provincial, Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Cruz, referentes políticos y sociales y al pueblo de la Provincia a continuar luchando por el mantenimiento del subsidio al gas residencial, disponiendo aquellas medidas que el devenir de los hechos exija.-

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente al señor Presidente de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura

y Vivienda, a las autoridades Ejecutivas, Legislativas y Judiciales de las Provincias alcanzadas por la presente compensación; dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 8 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 70/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados

JORGE OSMAR GODOY

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0848

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2001. Expediente IDUV Nº 41650/89/2001.

ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora GIMENEZ, Andrea Mariana (DNI Nº 17.965.857) y el Sr. GONZALEZ, Miguel Angel (DNI Nº 17.273.035) a la Unidad Habitacional de tres (3) dormitorios, identificada Casa Nº 130 de la Obra "Plan 160 Viviendas FO.PRO.VI. en Río Gallegos", por las causas expuestas en los considerandos de la presente.

RESOLVER el Boleto de Compraventa firmado entre el Adjudicatario y este Instituto en un todo de acuerdo con las normativas en vigencia.-

AUTORIZAR a que por Dirección de Administración se proceda al reintegro de la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CONTREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.347,39.-) en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección de Financiera.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a la señora GIMENEZ, Andrea Mariana y su grupo familiar, en el domicilio de Magallanes Nº 159 Duplex 4 de la ciudad de Río Gallegos.

DECLARACION H.C.D.

DECLARACION Nº 039 PROYECTO Nº 316/01 SANCIONADO 08-11-01

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A :

De Interés Provincial el curso denominado "Violencia Familiar - Un Problema de Todos" organizado por la Asociación Mutual de Obras Sanitarias Región Sur a través de su Secretaría de la Mujer, a realizarse en Río Gallegos los días 23 y 24 de Noviembre del corriente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 8 DE NOVIEMBRE DE 2001.-DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 039/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES Sub. de Cultura

DISPOSICION Nº 053

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2001.-

VISTO:

El Expediente Nº **565.887-MG/2001**, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, el cual consta de 10 fojas;

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado se tramita autorizar a la Dra. Daniela C. KALTHOFF, a realizar trabajos de investigación paleontológicas, en la Estancia La Costa, dichos trabajos se llevarán a cabo en el marco del proyecto "Táfonomía y Paleontología de la fauna de mamíferos del mioceno de la formación Santa Cruz".

Que con relación al material que pudiera recolectarse en la campaña investigativa, el que constará en acta, que elaborará la Dra. Daniela C. KALTHOFF o el personal designado por la Autoridad de Aplicación de cada área a relevar donde se deberá detallar el tipo y cantidad de material extraído, el mismo quedará bajo la custodia del mencionado profesional, para su estudio por un período máximo de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, como así mismo deberá enviar las publicaciones que resulten de los estudios para su divulgación y difusión.

Por ello y atento a las facultades conferidas mediante Ley 2472;

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA D I S P O N E :

Artículo P. AUTORIZAR a la Dra. Daniela C. KALTHOFF, a realizar trabajos de investigación paleontológicas, en la Estancia La Costa, dichos trabajos se llevarán a cabo en el marco del proyecto "Tafonomía y Paleontología de la fauna de mamíferos del mioceno de la Formación Santa Cruz", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo 2º.- ESTABLECER que todo material que pudiera recuperarse, constará en actas, el que será puesto en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina" o el más cercano al lugar del hallazgo los que deberán garantizar la más eficaz guarda y preservación.

eficaz guarda y preservación.

Artículo 3º.- La Dra. Daniela C. KALTHOFF, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramientos a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura -

Artículo 4°.- PASE a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVESE.-

Prof. MIGUEL ANGEL AUZOBERRIA Subsecretario de Cultura

DISPOSICION Nº 054

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2001.-

VISTO:

El Expediente Nº 565.952-MG/2001, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, el cual consta de 05 fojas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado se tramita autorizar al Dr. Luis MENGONI GÓÑALONS, a realizar trabajos de campo, en las áreas de Hipólito Yrigoyen, dichos trabajos se llevarán a cabo en el marco del proyecto "Cronología y Dinámica Poblacional en el área cordillerana del Noroeste de Santa Cruz", entre los días 15 de Enero hasta el 28 de Febrero del año 2002.

Que con relación al material que pudiera recolectarse en la campaña investigativa, el que constará en acta, que elaborará el Dr. Luis MENGONI GOÑALONS o el personal designado por la Autoridad de Aplicación de cada área a relevar donde se deberá detallar el tipo y cantidad de material extraído, el mismo quedará bajo la custodia del mencionado profesional, para sú estudio por un período máximo de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, como así

mismo deberá enviar las publicaciones que resulten de los estudios para su divulgación y difusión.

Por ello y atento a las facultades conferidas mediante Lev 2472:

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA DISPONE:

Artículo 1º .- AUTORIZAR por el período comprendido entre los días 15 de Enero hasta el día 28 de Febrero del año 2002, al Dr. Luis MENGONI GOÑALONS, a realizar trabajos de campo, en las áreas de Hipólito Yrigoyen, dichos trabajos se llevarán a cabo en el marco del proyecto "Cronología y Dinámica Poblacional en el área Cordillerana del Noroeste de Santa Cruz", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo 2º.- ESTABLECER que todo material que pudiera recuperarse, constará en actas, el que será puesto en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina" o el más cercano al lugar del hallazgo los que deberán garantizar la más

eficaz guarda y preservación.Artículo 3°.- El Dr. Luis MENGONI GOÑALONS, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramientos a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

Artículo 4º .- PASE a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVESE.-

> Prof. MIGUEL ANGEL AUZOBERRIA Subsecretario de Cultura

DISPOSICIONES D.P.M.

DISPOSICION Nº 193

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2001.

VISTO:

El Expediente Nº 408.959-B-98, Caratulado: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. S/ Manifestación de Descubrimiento denominada: 'MANANTIAL OESTE I"; y

CONSIDERANDO:

Que por Escritura Nº 4 folio 6, de fecha 3 de Noviembre de 1.998 se ha Registrado la Cesión de Derechos a favor de COMPAÑIA MINERA ALTO-VALLE S.A.

Que por Escritura número 78 del 10 de Septiembre de 1.999 se procedió a Registrar la presente Manifestación de Descubrimiento a favor de COM-PAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A.

Que conforme a la legislación vigente el titular solicitó la mensura de la mina de autos, encontrándose en tramitación las diligencias de mensura oportunamente ejecutadas.

Que el 28 de Septiembre de 2001 se registró el Poder Especial a favor del Sr. Valton David LANDRUM, otorgado por el titular del presente que contempla las exigencias establecidas en el Artículo 35 Inciso C) de la Ley 990.

Que con fecha 03 de Octubre de 2.001, el Sr. Valton David LANDRUM en representación de COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A. RENUNCIA a los Derechos mineros de la Mina MANANTIAL OESTE I, tramitada bajo Expediente Nº 408.959/B/98. POR ELLO:

> EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

ARTICULO I°.- TENGASE por RENUNCIADOS los derechos en trámite de la Mina "MANANTIAL OESTE I" cuyo titular es COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A.ARTICULO 2º.- INSCRIBASE la Mina de autos en el Padrón Minero en calidad de VACANTE.ARTICULO 3º.- GIRESE el presente a Departemento Parietro Catalone.

tamento Registro Gráfico para que tome nota en el Catastro Minero de lo dispuesto en el Artículo precedente.-

ARTICULO 4°.- ANOTESE por marginal la pre-

sente en el Registro correspondiente.ARTICULO 5°.- PUBLIQUESE en el Boletín
Oficial y en pizarra por el término de cinco (5) días.ARTICULO 6°.- REGISTRESE, Protocolícese,
Tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar), Notifíquese al Interesado y a Fiscalía de Estado, Cumplido Archívese.-

> Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia

Registrado hoy treinta y uno de Octubre de dos mil uno bajo el número ciento noventa y tres y protocolizado a la fecha al folio número doscientos setenta y tres y doscientos setenta y cuatro del presente Protocolo de Disposiciones a mi cargo. Conste.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 194

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2001.-

El Expediente Nº 402.248 -T-96, Caratulado: BA-RRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. S/ Manifestación de Descubrimiento denominadá: "EL PASO"; y CONSIDERANDO:

Que por Escritura Nº 4 folio 6, de fecha 3 de Noviembre de 1.998 se ha Registrado la Cesión de Derechos a favor de COMPAÑIA MINERA ALTO-VALLE S.A.

Que por Escritura número 23 del 22 de Febrero de 1.999 se procedió a Registrar la presente Manifestación de Descubrimiento a favor de COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A

Que conforme a la legislación vigente el titular solicitó la mensura de la mina de autos, encontrándose en tramitación las diligencias de mensura oportu-

namente ejecutadas.

Que el 28 de Septiembre de 2001 se registró el Poder Especial a favor del Sr. Valton David LANDRUM, otorgado por el titular del presente que contempla las exigencias establecidas en el Artículo 35 Inciso C) de la Ley 990.

Que con fecha 03 de Octubre de 2.001, el Sr. Valton David LANDRUMen representación de COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A. RENUNCIA a los Derechos mineros de la Mina EL PASO, tramitada bajo Expediente Nº 402.248/T/96.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

ARTICULO 1º.- TENGASE por RENUNCIADOS los derechos mineros de la Mina "EL PASO" cuyo titulares COMPAÑIA MINERA ALTOVALLES.A.-ARTICULO 2º.- INSCRIBASE la Mina de autos

en el Padrón Minero en calidad de VACANTE.

ARTICULO 3°.- GIRESE el presente a Departamento Registro Gráfico para que tome nota en el Catastro Minero de lo dispuesto en el Artículo

ARTICULO 4°.- ANOTESE por marginal la esente en el Registro correspondiente.ARTICULO 5°.- PUBLIQUESE en el Boletín

ARTICULO 5°.- PUBLIQUESE en el Boleun Oficial y en pizarra por el término de cínco (5) días.-ARTICULO 6°.- REGISTRESE, Protocolícese, Tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar), Notifíquese al Interesado y a Fiscalía de Estado, Cumplido Archívese.-

Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia

Registrado hoy treinta y uno de Octubre de dos mil uno bajo el número ciento noventa y cuatro y protocolizado a la fecha al folio número doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y seis del presente Protocolo de Disposiciones a mi cargo. Conste.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 195

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2001.-

VISTO:

El Expediente Nº 407.779-M-94, Caratulado:

BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. 6/Manifestación de Descubrimiento denominada: "LA ALIANZA" y el Expediente Nº 408.046-B-98 referente a Mensura de la Mina: "LA ALIANZA"; y CONSIDERANDO:

Que por Escritura Nº 4 folio 6, de fecha 3 de Noviembre de 1.998 se ha Registrado la Cesión de Derechos a favor de COMPANIA MINERA ALTO-

Que por Escritura número 11 del 20 de Marzo de 2.001 se expidió el título de Propiedad respectivo a favor de COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A.

Que el 28 de Septiembre de 2001 se registró el Poder Especial a favor del Sr. Valton David LAN-DRUM, otorgado por el titular del presente que contempla las exigencias establecidas en el Artículo 35 Inciso C) de la Ley 990.

Que con fecha 03 de Octubre de 2.001, el Sr. Valton David LANDRUM en representación de COMPA-ÑIA MINERA ALTOVALLE S.A. RENUNCIA a los Derechos mineros de la Mina LA ALIANZA, tramitada bajo Expediente Nº 407.779/M/94.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

ARTICULO 1°.-TENGASE por RENUNCIADOS los derechos mineros de la Mina "LA ALIANZA" cuyo titular es COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A., tramitada bajo Expedientes Nº 407.779-M-94 y N° 4C8.046-B-98 (Expte. de Mensura).-ARTICULO 2°.- INSCRIBASE la Mina de autos

en el Padrón Minero en calidad de VACANTE .-

ARTICULO 3°.- GIRESE el presente a Departanento Registro Gráfico para que tome nota en el Catastro Minero de lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTICULO 4° .- ANOTESE por marginal la presente en los Registros correspondientes.-ARTICULO 5°.- PUBLIQUESE en el Boletín

Oficial y en pizarra por el término de cinco (5) días.-ARTICULO 6°.- REGISTRESE, Protocolícese,

Tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). Notifíquese al Interesado y a Fiscalía de Estado, Cumplido Archívese.

Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en Jº Instancia

Registrado hoy treinta y uno de Octubre de dos mil uno bajo el número ciento noventa y cinco y protocolizado a la fecha al folio número doscientos setenta y siete y doscientos setenta y ocho del presente Protocolo de Disposiciones a mi cargo. Conste.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ Escribana de Minas Peia, de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción Nro. Dos, Secretaría Nro. Uno de la Dra. María Florencia González, sito en calle Juan B. Justo 53 de esta ciudad, citase al Sr. CESAR GUSTAVO SEPULVEDA NOVOA, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la primera publicación, comparezca ante dicho Tribunal a prestar DECLARACION INDAGATORIA en los autos caratulados: "MARTIN, SERGIO GUSTAVO Y OTRO S/HURTO AUTOMÖTOR (DOS HECHOS) EN CONC. REAL C/ROBO", Expte. Nro. M-20039/00, en orden al delito de hurto automotor -dos hechos- (Art. 163, Inc. 6to. del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de decretar su Rebeldía y ordenar su inmediata Detención. Fdo: MARTA E. DAVILA DE TONELLI. JUEZ. ANTE MI. MARIA FLORENCIA GONZALEZ. SECRETARIA'

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2.001.

MARTA E. DAVILA de TONELLLI Juez

EDICTO LEY Nº 11867

Al público y comercio en general se comunica que SAN FERNANDO S.R.L. vende a Diego Andrés RODRIGUEZ el fondo de comercio denominado "ISIS COMPUTACION Y EDUCACION TER-CIARIA" Suc. Caleta Olivia, dedicado a COM-PUTACION, con domicilio en Namuncurá Nº 2056 de Caleta Olivia. Oposiciones de Ley en Escribanía Sánchez, Hipólito Yrigoyen 2109, Caleta Olivia.

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano - Registro Nº 44 Caleta Olivia - Pcia. de Santa Cruz

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados "VERA CAYETANO LAUREANO S/ SUCESORIO", Expte. Nº V-907/01, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante CAYETANO ALUREANO VERA.

Publiquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-CALETA OLIVIA, 29 de Octubre de 2.001.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria.

. P-2

EDICTO Nº 92 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saher por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería. - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.-DESCUBRIDOR: COMPAÑIA MINERA ALTO-VALLE S.A.- UBICACION: LOTE: 26, FRAC-CION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPAR-TAMENTO: MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz.-MANIFESTACION DE DESCUBRI-MIENTO: COORDENADAS: X: 4.590.650,00 Y: 2.474.000,00.- Donde se ubicara el punto de extracción de la muestra.- DENOMINACION: "PATRICIA I" - AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO. COORDENADAS:

A. X: 4.690.250,00 Y: 2.472.945,11

B. X: 4.690.250.00 Y: 2.474.445,11

C. X: 4.592.250.00 Y: 2.474.445,11 D. X: 4.592.250.00 Y: 2.472.945,11

SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "LA GRUTA". $Expediente\,N^o\,401.562\text{-}A\text{-}01.\text{-}\,\textbf{PUBLIQUESE}.\text{-}\,Fdo.$ Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

EDICTO SUCESORIO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO titular del Juzgado Provincial Nº 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Secretaría Nº 1 a mi cargo, con asiento en Río Gallegos se cita y emplaza a Herederos y Acreedores de Don JUAN PEDRO GILARDI, en autos caratulados "GILARDI, JUAN PEDRO S/SUCESION AB IN-TESTATO" EXTE. 8009/97. Por el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 C.P.C. y C.). Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diarió LA OPINION AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2001 .-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, hace saber por dos (2) días en los autos caratulados: "KEMP JAQUELI-NA MARIA C/ROSSIMARIANA JULIA Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº K-7984/00), que el Martillero designado en autos BRAULIO RUBEN RAFUL, rematará el día 7 de Diciembre de 2001 a las 12.00 horas en Oficina Comercial sita en calle Mitre Nº 567 de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, el establecimiento ganadero "La Querencia" individualizado como lote pastorial 40 Sección "c" con una superficie de 10.000 has. Ubicado en la zona de Puerto San

HORARIO DE VISITAS Y CONSULTAS: Para cualquier consulta los interesados deberán dirigirse a la Oficina Comercial sita en calle Mitre Nº 567 de Puerto San Julián, en horario comercial.-

ESTADO DEL BIEN: El establecimiento consta de Casa de Administración en buen estado de conservación general, Un Garage para vehículo liviano de cinc y madera.- Construcciones para casa de encargado y galpones chicos todos de cinc y madera.-En la zona de corrales: Galpón de esquila de cinc y madera en buen estado de 10 x 20 mts. Aproximadamente.- Una carnicería de mampostería de unos 3 x 3 mts. Una caballeriza con corral para caballos. Cocina de esquiladores y casa de personal por día también de cinc y madera en buen estado.- Corrales, bretes y mangas de madera para trabajo de hacienda lanar. Bañaderos de ovinos y secadores de cemento en buen estado, todo con llave en sus puertas.-

REMATE: El remate se realizará sobre la base de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 97.544,00) y al mejor postor.-Por razones de economía procesal, si fracasare el remate por falta de postores, transcurrida media hora se Hevará a cabo una nueva subasta debiendo reducirse la base en el 25% de su precio, es decir que la subasta se realizará en la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 73.158,00).- Transcurridos treinta minutos (30) de la segunda subasta, sin formularse oferta de compra se autoriza a subastar el bien sin limitación de precio.-

SEÑA: 10% del valor subastado.- COMISION: % quedando el saldo sujeto a la aprobación judicial.-OCUPANTES: El establecimiento ganadero se

ncuentra libre de ocupantes.-

DEUDAS: Se mantiene una deuda de conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, por impúestos correspondientes a los años 1998-1999-2000 por la suma total de pesos tres mil quinientos dieciséis con veintiséis centavos (\$ 3.517,26).- Sin perjuicio de las deudas contraídas y detalladas el interesado podrá presentarse ante el Organismo indicado, con el objeto de tomar conocimiento del total de las deudas que existan desde la fecha mencionada hasta la fecha de la subasta.

PUERTO SAN JULIAN, 5 de Noviembre de 2001.-

Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-1

EDICTO

El señor Juez Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº 2, en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, en autos caratulados, "MALLEA FELIPE DIONICIO S/SUCE-SION AB-INTESTATO" (Exp. Nº M-20.225/2001) cita y emplaza herederos y acreedores de don FELIPE DIONICIO MALLEA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario Tiempo de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 17 de Octubre de 2001.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

P-2

EDICTO

Por despacho de S.S. el Sr. Juez Dr. Luis Esteban Cancelo, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Germán Segundo Hernández Gallardo, en los autos caratulados "HERNANDEZ GALLARDO GERMAN SEGUNDO S/SUCE-SIONAB-INTESTATO" EXPTE. H-10.038/01. El presente edicto se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2.001.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

EDICTO Nº 099 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición Nº 199/01, con la que en su parte resolutiva declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición Nº 628/98.- TITU-LAR: CHRISTOPHER IAN DYAKOWSKL- UBI-CACION: Encierra una superficie de 3.977 Has. 31a. 30 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A. X: 4.686.709.86 Y: 2.617.000.00 B, X: 4.685.650.00 Y: 2.617.045.60 C, X: 4.685.650.00 Y: 2.623.000.00 D. X: 4.679.000.00 Y: 2.623.000.00 E, X: 4.670.050.34 Y: 2.618.292,66 F, X: 4.679.050.34 Y: 2.617.000.00. Se encuentra dentro de los fotes: 8 y 13, Fracción: "B". Sección: "VI", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Se tramita bajo Expediente Nº 413.172/D/95. PUBLIQUESE. Firmado Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Peia, de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 100 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición Nº 200/01, con la que en su parte resolutiva declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición Nº 064/01.- TITU-LAR: LUIS OSVALDO ARBALLO.- UBICA-CION: Encierra una superficie de 1,700 Has, 00a, 00 cal, siendo las coordenadas las siguientes: A. X: 4,721.000.00 Y: 2.441.000.00 B. X: 4.724.000.00 Y: 2.441,000,00 C. X: 4.724,000,00 Y: 2,447,000,00 D, X; 4.721.000,00 Y; 2.447.000.00 E, X; 4.721.000.00 Y: 2.445.000,00 F. X: 4.722.000.00 Y: 2.445.000.00 G.X:4.722.000.00 Y:2.444.000.00 H.X:4.721.000.00 : 2.444,000,00. Se encuentra dentro del lote: 16. Fracción: "C". Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. Se tramita bajo Expediente Nº 411.708/AD/99. PUBLIQUESE. Firmado Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Peia, de Santa Cruz

P-1

EDICTO DE REMATE "JUDICIAL"

Por disposición de S.S. el Dr. Gerardo Daniel Caamaño, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº Uno de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Secretaría de Ejecuciones fiscales, a cargo de la Dra. Viviana Geroldi, hace saber por el férmino de un (1) día en autos "AFIP-DGI" C/ORTIZ VICTOR HUMBERTO s/Ejecución fiscal (Expte. 948-186-98) que el Martillero Público Horacio Walter Barrera, subastará el día 24 de Noviembre del 2001 a las 14:30 Hs. en la oficina comercial ubicada en Fagnano 38 Ofic. 4 de Río Gallegos, los siguientes bienes muchles: Lote Nº 1 compuesto por: una computadora Marca IBM G40 con un monitor a color modelo 6542-105 serial Nº 66-05949 manufact 05/06/96, con parlantes, un teclado modelo Nº KB-6323 3MU, una impresora marca Hewlett Packard

Deskjet 692C con serie N° 567CF1F075, Lote N° 2: una video reproductora marca Philips tipo V.R. 355/ 77 serie Nº 2352, El Remate "Judicial" se realizará "Sin Base" al contado y al mejor postor, COMISION: 10%.- Todo esto en Dinero en Efectivo. en el Acto del Remate y a cargo del comprador, quien retirará el bien adquirido en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez interviniente.- El adquirente deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- EXHIBICION: en la oficina comercial ubicada en calle Fagnano 38 - Ofic. 4 de Río Gallegos, en horario de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 horas. RIO GALLEGOS. 13 de Noviembre de 2001,-

VIVIANA INES GEROLDI

Secretaria Federal

P. 1

POR C/O DEL BANCO DE GALICIA Y **BUENOS AIRES** (Art. 39 Ley de Prenda)

El día miércoles 28/11/01 a las 18,00 hs, rematará el Martillero Público Rosa C. IRUSTA, en calle Maipú Nº 234 de la ciudad de Río Gallegos un automotor marca Subaru, tipo sedán, modelo Legacy, motor N°058298, chasis marca N°JFIBD5LJ3RG004664, año 1994, dominio VYV-671 y en el estado que se

BASE: \$5.800.00 (Pesos Cinco mil ochocientos). GASTOS: \$ 300,00 (Pesos Trescientos). COMI-SION: 10%. "Todo en dinero efectivo y al contado al mejor postor en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto",-

DEUDA MUNICIPAL: A la Municipalidad de Río Gallegos al 14/11/2001, pesos Ochocientos cincuenta y ocho con setenta y tres centavos (\$858,73). En el caso de no existir postores y después de transcurrido treinta (30) minutos el remate se realizará "SIN BASE" y se adjudicará el mejor postor. EXHIBICION: 27/11/01 de 10,00 a 12,00 hs. y de 15,00 hs. a 19,00 hs. en calle Matías Mackinlay Nº 1536, mayor información llamar al telefax 435055, en horario comercial.-

ROSA CLARA IRUSTA

Martillero Público Tº 2 Registro 92 Fº 339

(DOM. BUX-532) - MORENO - MONZOÑ.-

0876-IDUV-01.-....

POR C/O DEL BANCO DE GALICIA Y **BUENOS AIRES** (Art. 39 Ley de Prenda)

El día lunes 26/11/01 a las 16.30 hs., rematará el Martillero Público Rosa C. IRUSTA, en calle Maipú Nº 234 de la ciudad de Río Gallegos un automotor marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Uno SX 3P 1.6, motor N° A30388390387, chasis marca N° 8AP146000*V8416897, año 1997, dominio BUX-532 y en el estado que se encuentra.-

BASE: \$ 4.533,00 (Pesos Cuatro mil quinientos treinta y tres) GASTOS: \$ 300,00 (Pesos Trescientos). COMISION: 10%. "Todo en dinero efectivo y al contado al mejor postor en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto".-

DEUDA MUNICIPAL: Sin poder confirmar. En el caso de no existir postores y después de transcurrido treinta (30) minutos el remate se realizará "SIN BASE" y se adjudicará el mejor postor. EXHIBICION: 23/11/01 de 10.00 a 12.00 hs. y de 15.00 hs. a 19.00 hs. en calle Matías Mackinlay Nº 1536, mayor información llamar al telefax 435055, en horario comercial.-

ROSA CLARA IRUSTA

Martillero Público T° 2 Régistro 92 F° 339

POR C/O DEL BANCO DE GALICIA Y **BUENOS AIRES** (Art. 39 Ley de Prenda)

El día viernes 30/11/01 a las 18.00 hs., rematará el Martillero Público Rosa C. IRUSTA, en calle Maipú Nº 234 de la ciudad de Río Gallegos un automotor marca Peugeot, tipo Furgón, modelo Partner 1.9 D. motor N°, chasis marca N° 8AE5BA9BAW5320824. año 1999, dominio COQ-601 y en el estado que se encuentra -

BASE: \$ 6.004,00 (Pesos Seis mil cuatro). GAS-TOS: \$ 300,00 (Pesos Trescientos). COMISION: 10%. "Todo en dinero efectivo y al contado al mejor postor en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto".-

DEUDA MÚNICIPAL: Pesos Ciento veintiuno con un centavos (\$ 121,01) al 44/11/2001 a la Municipalidad de Perito Moreno. En el caso de no existir postores y después de transcurrido treinta (30) minutos el remate se realizará "SIN BASE" y se adjudicará el mejor postor. EXHIBICION: 29/11/01 de 10,00 a 12.00 hs. y de 15.00 hs. a 19.00 hs. en calle Matías Mackinlay Nº 1536, mayor información llamar al

.....Págs, 10/12

telefax 435055, en horario comercial.-

ROSA CLARA IRUSTA Martillero Público T° 2 Registro 92 f° 339

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con siento en la cuidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados "MORENO GABRIEL ERNESTO S/BE-NEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", Expie, Nº M-18.562/99, cita y empiaza por el término de cinco días, a MARIO GASTON RIVAS MALDO-NADO a tomar intervención en los presentes autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de dos días.-CALETA OLIVIA. 09 de Noviembre de 2.001,-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P.2

EDICTO

Por despacho de S.S. et Sr. Juez 13. Attendo E-López, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, Secretaria Nº 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Monzón Hugo Oscar, en los autos cara.ulados "MONZON HUGO OSCAR S/SU-CESION AB-INTESTATO" EXPTE. M - 18.168/01: El presente edicto se publicará por el término de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2001,-

GUSTAVO PAUL TOPCIC Secretaria

RESOLUCION **SINTETIZADA** I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0876

RIO GALLEGOS. 19 de Noviembre de 2001.-Expediente IDUV Nº 044.652/2001.

RATIFICAR la Circular Acturatoria Nº 1 complementaria de la Documentación Técnica que rige el-Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 16/2001. tendiente la contratar la ejecución de la Obra: "RE-PAVIMENTACION AVENIDA GOBERNADOR GREGORES EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1)

COMUNICAR a traves del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 16/2.001. en los domicilios constituidos e metuyase la mencionada Circular en los aún no vendidos

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 16/2,001 "REPAYEMENTACION AVENIDA GOBERNADOR GREGORES EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO Iº) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 16/2.001, PARA EL DIA 23 DE NO-VIEMBRE DEL AÑO 2.001 A LAS 17.00 HORAS, EN SEDE IDUV SITA EN CALLE DON BOSCO Nº 369 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

Los documentos que se insertan en el Boletia Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3" - Decreto N"661 -Año 1975 -

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3406

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO 1906 - MODIFICASE en su parte pertinente el Decreto Nº 1810 de fecha 06-09-01 -1907 - REINCORPORAR a partir del 1-8-01 en el Anexo: M.G. Sra, Mirta LANESAN,-1914 - RATIFICASE en todas sus partes la Solicitud de Servicio Red Privada Virtual a implementar en el ámbito de los distintos Organismos del Estado Provincial.-1915 - MODIFICASE en su parte pertinente el Decreto № 1506 de fecha 12-7-01.-1932 - ABONESE la suma de \$ 1.622.27 a favor de la Prof. Teresita LUCERO.-1934 - ABONAR la suma de \$ 547,86 a favor del Sr. Gabriel H. PIZZO.-1935 - APROBAR Y APROPIAR al presente Ejercicio la liquidación correspondiente al reconocimiento de pago de prestaciones médicas.-. DECRETOS SINTETIZADOS 1891 - 1892 - 1893 - 1894 - 1895 - 1896 - 1897 - 1898 - 1899 - 1900 - 1901 - 1902 - 1903 - 1904 - 1905 - 1908 - 1909 - 1910 - 1911 - 1912 - 1913 - 1916 - 1917 - 1918 - 1919 - 1920 - 1921 - 1922 -1923 - 1924 - 1925 - 1926 - 1927 - 1928 - 1929 - 1930 - 1931 - 1933 - 1936 - 1937 - 1938 - 1939 -RESOLUCIONES DECLARACION 039-H.C.D.-()1.-.... DISPOSICIONES 053-054-S.C.-01 - 193-194-195-D.P.M.-01Págs, 9/10 **EDICTOS** MARTIN SERGIO Y OTRO - ISIS COMPUTACION Y EDUCACION TERCIARIA - VERA CAYETANO - ETO. Nº 92-MANIF. DE DESC. - GILARDI - KEMP c/ROSSI Y OTRA -MALLEA - HERNANDEZ GALLARDO - ETOS. NROS. 099-100-CAD. DE CATEO - AFIP/ D.G.I. c/ORTIZ - BCO. DE GALICIA REMATA AUTO (DOM. VYV-671) - BCO. DE GALICIA REMATA AUTO (DOM. COQ-601) - BCO. DE GALICIA REMATA AUTO

RESOLUCION